



DEJA SIN EFECTO RESOLUCION Y AUTORIZA  
CONTRATACION DE SERVICIO DE PUBLICIDAD  
ELECTRONICA A ESTA SEREMI Y DISPONE  
PAGO A ASESORIA E INVERSIONES COMUNIDADES  
CIUDADANAS S.A.

27 DIC 2011

LA SERENA,

HOY SE RESOLVIÓ LO QUE SIGUE:

RESOLUCION EXENTA N° 1120 /

**VISTOS:**

- a) El DL. N° 1.305, de 1976; el artículo 8° letra d) de la Ley N° 19.886 y el artículo 10 N°4 de su Reglamento, contenido en el D.S. N° 250, de Hacienda, de 2004; la Resolución N° 388, de 2003 y la Resolución Exenta N° 1325, de 2005, modificada por la Resolución Exenta N° 739, de 2007, todas de Vivienda y Urbanismo; la Resolución N° 55, de 1992, de la Contraloría General de la República, en su texto refundido fijado por la Resolución N° 520, de 1996, de ese mismo Organismo Contralor; y
- b) La Resolución Exenta N° 1083 de fecha 20/12/2011 que autoriza contratación a Agencia Cuatro Comunicaciones S.A.
- c) El Decreto Supremo N° 31 (V. Y U.) De fecha 20 de abril del 2010, que nombró al suscrito Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Coquimbo;
- c) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397 (V. Y U.) De 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, y

**TENIENDO PRESENTE**

- a) La necesidad de esta SEREMI de realizar difusión de noticias en un medio electrónico.
- b) Que la adquisición solicitada no supera las 3 UTM,
- c) Que la Agencia Cuatro Comunicaciones Ltda., Rut N°: 76.100.169-6 tuvo problemas al momento de facturar el Servicio por lo que se anulo la contratación.
- d) Que existe disponibilidad de fondos en el Presupuesto de esta Secretaría Regional Ministerial Región de Coquimbo, dicto la siguiente

**RESOLUCION**

1. Déjese sin efecto la Resolución Exenta N° 1083 de fecha 20/12/2011 que contrataba servicio de Publicidad Electrónica a Agencia Cuatro Comunicaciones S.A.
2. Contrátese y dispóngase pago por "Trato Directo" a Asesorías e Inversiones Comunidades Ciudadanas S.A., Rut N°: 76.652.970-46 por un total de \$107.100.- (Son: Ciento siete mil cien pesos 00/100),
3. El gasto que demande la presente resolución deberá imputarse al Ítem 22-07-001 Servicios de Publicidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE-



**FERNANDO ANDRES HERMAN HERRERA**  
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL  
VIVIENDA Y URBANISMO  
REGION DE COQUIMBO

ARG/kpr

**DISTRIBUCION:**

- SEREMI MINVU IV
- Secc. Administración IV
- Oficina De Contabilidad IV
- Oficina De Partes

# Propuesta Económica



# VOZ

La red de

Posición	Tamaño	Valor Semanal
18	400x60_5	\$ 90.000 + IVA

**Medios :** El Observatodo.

**Producto:** Banner.

**Tipo de compra:** Espacio Publicitario por una semana.

\*Los valores son más IVA.